



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 104/2017.

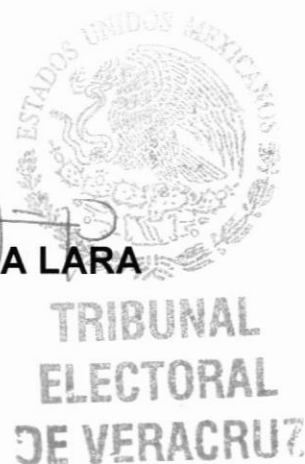
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN CERRO AZUL,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas, cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 104/2017

**ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**AUTORIDAD
RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DE CERRO
AZUL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE
VERACRUZ.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de
julio de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con la copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, del escrito y documentación anexa, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el treinta de junio del año que transcurre, signado por quien se ostenta como representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Municipal de Cerro Azul del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el que pretende comparecer como tercero interesado a los recursos de inconformidad RIN 86/2017, RIN 104/2017 y RIN 105/2017 del rubro de este Tribunal, el cual obra en original en el primero de los expedientes citados.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción. Se tiene por recibida la copia certificada del escrito y la documentación anexa al mismo, la cual se ordena

agregar al expediente al rubro citado.

II. Reserva. En atención a la copia certificada del escrito de cuenta, se reserva proveer lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



ANA CECILIA LOBATO TAPIA